

Sociedades clave

¿Cuál sería la forma más adecuada para la constitución de tu empresa?

Nosotros seríamos más una empresa de sociedad limitada porque al ser una empresa, las pequeñas empresas suelen utilizar las sociedades limitadas.

Nos parece también una buena sociedad porque al ser una empresa pequeña, el capital aportado es 3.000€ y la sociedad se limita al capital aportado.

¿Cuáles son las ventajas y posibles inconvenientes de esta elección?

Ventajas:

- El capital mínimo para constituir la empresa son 3.000 euros, una cifra fácilmente asumible. Además, no tiene que quedarse en el banco.
- La incorporación de nuevos socios y la transmisión de acciones a terceros es muy sencilla y flexible, incluso cuando se vende el 100% de la empresa.
- Tu patrimonio personal queda protegido en caso de que la empresa no funcione. Siempre que no cometes negligencia en la gestión, sólo tendrás que responder legalmente con el capital social de la empresa, esos 3.000 euros mínimos

Inconvenientes:

- El reparto equitativo de acciones puede hacer inviable la continuidad de una empresa si hay un empate de votos entre accionistas.
- Asociarte con amigos y familiares puede parecer idílico cuando estás creando una nueva empresa, pero cuida bien de firmar un acuerdo previo y dejar muy claro el papel de cada uno, porque los problemas en los negocios pueden afectar a las relaciones personales. Un divorcio empresarial puede ser peor que una separación matrimonial.
- Si se constituye una SL por el mínimo capital social podemos tener problemas a la hora de buscar financiación externa